

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**6526** Orden INT/1030/2012, de 18 de abril, por la que se declaran de utilidad pública diversas asociaciones.

A iniciativa de las correspondientes asociaciones, podrán ser declaradas de utilidad pública aquéllas que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 32 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

En virtud de lo anterior, y previa instrucción de los oportunos expedientes, según establece el Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, resuelvo:

Primero.

Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior:

Denominación	N.º Nal.
AMYCOS Organización No Gubernamental para la Cooperación Solidaria . . . . .	160477
Alianza Española de Familias de Von Hippel Lindau VHL - AEF VHL . . . . .	167923
Yakaar Africa . . . . .	592682

Segundo.

Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas:

Denominación	CC.AA.	N.º Reg. CC.AA.
Asociación de Familiares y Amigos de Enfermos de Alzheimer de Alcoy y Comarca . . . . .	Comunidad Valenciana.	4146
Parkinson Valencia . . . . .	Comunidad Valenciana.	6372
Asociación de Daño Cerebral Adquirido de Jaén - ADACEA Jaén . . . . .	Andalucía.	3481
Asociación de Familiares de Personas con Trastornos del Espectro Autista de Almería . . . . .	Andalucía.	2121
Asociación de Minusválidos Psíquicos de Yecla (AMPY). . . . .	Murcia.	1724
Asociación Apoyo Mutuo de Familiares de Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias el Trigal (AFA Trigueros). . . . .	Andalucía.	2496
Asociación Jiennense de Esclerosis Múltiple Virgen del Carmen . . . . .	Andalucía.	2111
Asociación el Mundo al Revés . . . . .	Andalucía.	5791

Tercero.

Declarar de utilidad pública las siguientes Federaciones de Asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas, a las que se refiere el expediente instruido, por lo que las entidades que integran dichas Federaciones sólo podrán obtener la declaración previa solicitud instada al efecto e instrucción del oportuno expediente:

Denominación	CC.AA.	N.º Reg. CC.AA.
Federación de Asociaciones de Esclerosis Múltiple de Andalucía-FEDEMA .....	Andalucía.	142

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 18 de abril de 2012.–El Ministro del Interior, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Secretario General Técnico del Ministerio del Interior, Juan Antonio Puigserver Martínez.